

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 049/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CIUDAD DE MÉXICO DEL DIRECTOR OSVALDO NINA BALTAZAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Analista Económico y Asesor Adjunto de Política del Banco de la Reserva Federal de Atlanta de 4 de abril de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Analista Económico y Asesor Adjunto de Política del Banco de la Reserva Federal de Atlanta a una conferencia organizada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS), sobre “Tendencias Financieras Recientes en Latino América: un desigual recorrido hacia la estabilidad” que se desarrollará entre el 24 y 25 de mayo de 2007 en ciudad de México.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Osvaldo Nina Baltazar al citado evento.

Que los gastos de viaje del Director Osvaldo Nina Baltazar estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Ciudad de México del Director Osvaldo Nina Baltazar, para que participe en la conferencia organizada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS), sobre “Tendencias Financieras Recientes en Latino América: un desigual recorrido hacia la estabilidad” que se desarrollará entre el 24 y 25 de mayo de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de abril de 2007

Raúl Garrón Claire

Hugo Dorado Aranibar

Osvaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar